



Lanús, 08 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.465.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° PO-000003-2021, (H.C.D. D-00397-21);

Por ello, en uso de las funciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de septiembre del año 2021, obrante en el expediente N° PO-000003-2021 (H.C.D. D-00397-21), por la cual se declara de Interés Municipal, el corredor sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen a la altura del N° 5.500, entre las calles Gral. O'Brien y Sáenz Peña, vereda impar, de la Localidad de Remedios de Escalada Oeste, y se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar las obras necesarias para poner en valor el área delimitada.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.295; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Jefatura de Gabinete; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por